



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Convenios específicos prácticas docentes | FAMAFA-MINED Cba et al // EX-2025-00759443- -UNC-ME#FAMAFA

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La nota del 1° de agosto de 2025 de la profesora Iris Carolina DIPIERRI, Secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, dirigida al Decano de dicha institución solicitando la suscripción de un convenio específico de colaboración con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA) y otras instituciones educativas pertenecientes a dicha jurisdicción;

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el Visto la Prof. Dipierri solicita la suscripción de un convenio específico de cooperación con el MINED CBA para la realización de las prácticas de formación docente de los Profesorados en Física y en Matemática de la mencionada Facultad;

Que además del convenio específico con el MINED CBA, la Prof. Dipierri menciona la necesidad de suscribir otros tantos acuerdos con diversas instituciones educativas de la jurisdicción del citado ministerio, con idéntico propósito;

Que las instituciones educativas mencionadas en el párrafo anterior son: IPEM 115 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", INSTITUTO DE EDUCACIÓN CÓRDOBA (IEC), IPEM 247 "ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH", INSTITUTO "GABRIEL TABORIN";

Que las prácticas de formación docente son una instancia formativa imprescindible en los Profesorados en Física y en Matemática que se dictan en la FAMAFA;

Que la vigencia del convenio específico con el MINED CBA es de tres (3) años a ser contabilizados desde la fecha de la firma de suscripción del mismo, mientras que con las restantes instituciones la vigencia llega hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que los convenios específicos en cuestión no implican obligaciones financieras, ni económicas, para las Partes por lo que pueden ser convalidados ex post su firma;

Que en su momento hubo urgencia de suscribir los convenios de referencia dado que era inminente el inicio del ciclo lectivo del segundo semestre del año, siendo por ello necesario contar con aquellos convenios para que los/as estudiantes de los profesorados de la FAMAf pudieran iniciar sus prácticas;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones a los convenios específicos aludidos;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar los convenios específicos de colaboración, que como anexo (A, B, C, D y E) forman parte constitutiva de la presente, entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAf) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), y las instituciones de la PROVINCIA DE CÓRDOBA que se detallan a continuación:

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA).
- IPEM 115 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN CÓRDOBA (IEC).
- IPEM 247 "ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH".
- INSTITUTO "GABRIEL TABORIN".

ARTÍCULO 2º: Determinar que el objeto de los convenios específicos de colaboración antes mentados es la realización de prácticas de formación docente por parte de estudiantes de los Profesorados en Física y en Matemática de la FAMAf.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el convenio específico con el MINED CBA tiene una vigencia de tres (3) años a ser contabilizados desde la fecha de la firma de suscripción del mismo, mientras que con las restantes instituciones la vigencia llega al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Señalar que los convenios específicos mencionados no implican obligaciones financieras, ni económicas, para las Partes.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.